



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 5212 Fecha 06 DIC 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **082** -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, **06 DIC 2018**

### VISTOS:

El Oficio N° 548-2017-MEM-DGAAE de fecha 06 de marzo de 2017, expedido por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, que remite la solicitud de fecha 25 de mayo del 2016, presentado por la empresa INVERSIONES B JL S.A.C., mediante el cual solicita la evaluación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios "SATELITE" y el Informe N° 046-2018-GRC-GRRNGMA-APB de fecha 07 de noviembre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, Aprobados mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, se derogó el Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, que aprobó los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo y el Decreto Supremo N° 003-2014-MINAM, que aprobó la Directiva que establece el procedimiento de adecuación de los instrumentos de gestión ambiental a nuevos Estándares de Calidad Ambiental (ECA);

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM se aprobó disposiciones complementarias para la aplicación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM dispuso que los procedimientos administrativos vinculados con la presentación y evaluación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) y Planes de Descontaminación de Suelos (PDS) iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha norma, podrán continuar su trámite bajo las normas vigentes al momento de su presentación, salvo que las autoridades sectoriales competentes establezcan lo contrario en las normas específicas que emitan para la gestión de sitios contaminados;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la norma legal referida en el considerando antepuesto, señala que en tanto no se aprueban las Guías referidas en dicha norma, será de aplicación supletoria las guías aprobadas por el Ministerio del Ambiente, es decir la Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación (PDS), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, la empresa INVERSIONES B JL S.A.C., mediante ingreso N° 2606475 de fecha 25 de mayo del 2016, presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, presenta el Informe de la Fase de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios "SATELITE", ubicado en la Manzana I-4, Lote 5 (Esquina Av. Precursores y Jr. La Pampilla) Zona Industrial de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincial Constitucional del Callao; quien a su vez lo remite con Oficio N° 548-2017-MEM-DGAAE de fecha 06 de marzo de 2017 (H.R. N° 005296) al Gobierno Regional del Callao, para su evaluación;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO



082

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 8272 Fecc. 06-DIC-2018

Que, mediante Informe Inicial N° 045-2018-GRC/GRRNGMA/APB de fecha 21 de agosto de 2018, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a observar el Informe de la Fase de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios "SATELITE", toda vez que no cumple con los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan de Contaminación de Suelos, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, con Carta N° 136-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 22 de agosto del 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a notificar el 23 de agosto del 2018 a la empresa INVERSIONES BJL S.A.C., las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 045-2018-GRC/GRRNGMA/APB, otorgándosele un plazo de 10 días hábiles para subsanar las mencionadas observaciones;

Que, mediante Carta de fecha 14 de setiembre del 2018 (Hoja de Ruta N° 020654), el Gerente General de INVERSIONES BJL S.A.C., procede a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 045-2018-GRC/GRRNGMA/APB;

Que, mediante Informe N° 056-2018-GRC/GRRNGMA/APB de fecha 26 de setiembre del 2018, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede reiterar la observación, toda vez que no cumple aún con los requisitos el Informe de la Fase de Identificación de Sitios Contaminados de la Estación de Servicios "SATELITE";

Que, con Carta N° 159-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede a notificar el 04 de octubre de 2018, a la empresa INVERSIONES BJL S.A.C., las observaciones contenidas en el Informe N° 056-2018-GRC/GRRNGMA/APB;

Que, con fecha 05 de noviembre de 2018 (Hoja de Ruta N° 024256), la empresa INVERSIONES BJL S.A.C. subsana las observaciones faltantes contenidas en el Informe N° 056-2018-GRC/GRRNGMA/APB;

Que, en el presente caso y conforme a lo indicado en el Informe N° 046-2018-GRC-GRRNGMA-APB de fecha 07 de noviembre de 2018, se concluye que el administrado ha cumplido con subsanar los requisitos establecidos en la Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación de Suelos (PDS), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA CONFORMIDAD al informe de identificación sitios contaminados de la Estación de Servicios "SATELITE", ubicado en la Manzana I-4, Lote 5 (Esquina Av. Precursores y Jr. La Pampilla) Zona Industrial de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincial Constitucional del Callao, presentado por la empresa INVERSIONES BJL S.A.C.**





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 5292 Fecha 06 DIC. 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y a la empresa INVERSIONES BJI S.A.C. para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARIAPAULA RAMOS MORENO  
Gerente Regional  
Regional de Recursos Naturales y

